



# Boletín Oficial de Cantabria

Año XLIX

Viernes, 15 de noviembre de 1985. — Número 183

Página 1.993

## SUMARIO

### II. ADMINISTRACION DEL ESTADO

#### 2. Otras disposiciones

Dirección Provincial del Ministerio de Industria y Energía en Cantabria. — EWxpedientes números A. T. 76/85, A. T. 83/85, A. T. 104/85, A. T. 109/85 y A. T. 88/85 .....	1.993
Dirección Provincial de Trabajo de Santander. — Expedientes números 417/85 y 488/85 .....	1.995

### III. ADMINISTRACION MUNICIPAL

#### 2. Subastas y concursos

Torrelavega, Ribamontán al Mar, Piélagos y Soba. — Devoluciones de fianza .....	1.995
---	-------

#### 3. Economía y presupuestos

Santa María de Cayón. — Supresión del 3% del recargo en el I. R. P. F. ....	1.996
Argoños. — Anulación del 2% del recargo en el I. R. P. F. ....	1.996
Anievas. — Modificación de créditos número 1 para 1985 .....	1.996
Los Corrales de Buelna. — Modificación ordenanza de la licencia de construcción y obras .....	1.996
Ruiloba. — Modificación de las tarifas de recogida de basuras y agua potable a domicilio .....	1.996
Camaleño. — Modificación de créditos número 1 del presupuesto ordinario para 1985 .....	1.996

Molledo. — Modificación de créditos 1/85 del presupuesto ordinario .....	1.996
Marina de Cudeyo. — Admisión de reclamaciones contra las cuentas de presupuestos ordinarios y administración del patrimonio y contra los valores independientes y auxiliares .....	1.997

#### 4. Otros anuncios

Santander. — Licencias para instalación ascensor, apertura garaje, bar y obrador de repostería ...	1.997
Medio Cudeyo. — Exposición padrón de ganadería independiente correspondiente al año 1985	1.998

### IV. ADMINISTRACION DE JUSTICIA

#### 2. Anuncios de Tribunales y Juzgados

Juzgado de Primera Instancia e Instrucción Número Uno de Santander. — Expedientes números 400/85, 271/85 y 537/85 .....	1.998
Juzgado de Primera Instancia de Córdoba. — Expediente número 811/85 .....	1.998
Magistratura de Trabajo Número Uno de Santander. — Expediente número 757/85 .....	1.999
Magistratura de Trabajo Número Dos de Santander. — Expediente número 2.093/84 .....	1.999
Juzgado de Distrito de Medio Cudeyo. — Expediente número 50/85 .....	1.999
Juzgado de Distrito Número Dos de Torrelavega. — Expediente número 875/85 .....	2.000
Juzgado de Distrito de Villacarriedo. — Expediente número 240/85 .....	2.000

### II. ADMINISTRACION DEL ESTADO

#### 2. Otras disposiciones

#### DIRECCION PROVINCIAL DEL MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGIA EN CANTABRIA

*Resolución de la Dirección Provincial del Ministerio de Industria y Energía en Cantabria, autorizando el establecimiento de la instalación eléctrica en alta tensión que se cita*

Expediente A. T. 76/85.

Visto el expediente incoado en la Sección de Energía de esta Dirección Provincial del Ministerio de Industria y Energía en Cantabria, a petición de «Idrelec, Sociedad Anónima», solicitando autorización para el

establecimiento de las instalaciones eléctricas que se detallan más adelante, cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2.617/1966, de 20 de octubre,

Esta Dirección Provincial del Ministerio de Industria y Energía en Cantabria, a propuesta de la Sección de Energía, ha resuelto:

Autorizar a «Idrelec, S. A.», la instalación eléctrica cuyas principales características son las siguientes:

a) Turbina hidráulica tipo semi-Kaplan, para un caudal de 4 metros cúbicos por segundo.

Salto neto: 10,62 metros.

Potencia nominal: 566 CV.

Velocidad de giro: 600 revoluciones por minuto.

b) Generador asíncrono trifásico.

Potencia: 536 KW. Tensión: 380 V.

Velocidad: 600 revoluciones por minuto.

- c) Cuadro de mando y protecciones.
- d) Centro de transformación.
- e) Servicios auxiliares.
- f) Línea eléctrica aérea de 12 KV. y 175 m., desde la central hasta la línea «Marrón-Udalla».

Para el desarrollo y ejecución de esta instalación, el titular de la misma deberá seguir los trámites establecidos en el capítulo IV del Decreto 2.617/1966.

Santander a 17 de octubre de 1985.—El director provincial, Felipe Bigeriego de Juan.

### DIRECCION PROVINCIAL DEL MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGIA EN CANTABRIA

*Resolución de la Dirección Provincial del Ministerio de Industria y Energía en Cantabria, autorizando el establecimiento de la instalación eléctrica en alta tensión que se cita*

Expediente A. T. 83/85.

Visto el expediente incoado en la Sección de Energía de esta Dirección Provincial del Ministerio de Industria y Energía en Cantabria, a petición de «Electra Pasiega, S. A.», solicitando autorización para el establecimiento de las instalaciones eléctricas que se detallan más adelante, cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2.617/1966, de 20 de octubre,

Esta Dirección Provincial del Ministerio de Industria y Energía en Cantabria, a propuesta de la Sección de Energía, ha resuelto:

Autorizar a «Electra Pasiega, S. A.», la instalación eléctrica cuyas principales características son las siguientes:

Centro de transformación tipo intemperie denominado «Las Monjas».

Potencia: 100 KVA.

Relación de transformación: 12.000-5.000/398-230-127 V.

Instalación situada en Selaya.

Para el desarrollo y ejecución de esta instalación, el titular de la misma deberá seguir los trámites establecidos en el capítulo IV del Decreto 2.617/1966.

Santander a 23 de octubre de 1985.—El director provincial, Felipe Bigeriego de Juan.

### DIRECCION PROVINCIAL DEL MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGIA EN CANTABRIA

#### Sección de Energía

*Autorización administrativa de instalación eléctrica*

A los efectos prevenidos en el artículo 9º del Decreto 2.617/1966, de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de la instalación eléctrica cuyas características especiales se señalan a continuación:

Expediente número A. T. 104/85.

Peticionario: «Cía. General de Electricidad Montaña.»

Lugar donde se va a establecer la instalación: Polígono residencial Nueva Ciudad, en Torrelavega.

Finalidad de la instalación: Atender el suministro de energía eléctrica a diversos bloques de viviendas, ba-

jos comerciales y servicios del polígono Nueva Ciudad, además de ser centro de conexión, distribución y sección de cuatro líneas subterráneas a 12 KV.

Características principales: Centro de transformación, tipo interior, denominado «Nueva Ciudad Número 4».

Potencia: 630 KVA.

Relación de transformación: 12.000/398-230 V.

Procedencia de materiales: Nacional.

Presupuesto: 265.800 pesetas.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de la instalación en esta Dirección Provincial del Ministerio de Industria y Energía, Sección de Energía, sita en Castelar, 1, y formularse, al mismo tiempo, las reclamaciones por duplicado que se estimen oportunas, en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Santander, 21 de octubre de 1985.—El director provincial, Felipe Bigeriego de Juan.

### DIRECCION PROVINCIAL DEL MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGIA EN CANTABRIA

#### Sección de Energía

*Autorización administrativa de instalación eléctrica*

A los efectos prevenidos en el artículo 9º del Decreto 2.617/1966, de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de la instalación eléctrica cuyas características especiales se señalan a continuación:

Expediente número A. T. 109/85.

Peticionario: «Electra Salcedo, S. A.»

Lugar donde se va a establecer la instalación: Renedo, barrio Sorribero, término municipal de Piélagos.

Finalidad de la instalación: Mejorar el suministro de energía eléctrica en la zona.

Características principales: Centro de transformación, tipo intemperie, denominado «Sorribero».

Potencia: 100 KVA.

Relación de transformación: 12.000/230-133 V.

Procedencia de materiales: Nacional.

Presupuesto: 902.261 pesetas.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de la instalación en esta Dirección Provincial del Ministerio de Industria y Energía, Sección de Energía, sita en Castelar, 1, y formularse, al mismo tiempo, las reclamaciones por duplicado que se estimen oportunas, en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Santander, 23 de octubre de 1985.—El director provincial, Felipe Bigeriego de Juan.

### DIRECCION PROVINCIAL DEL MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGIA EN CANTABRIA

*Resolución de la Dirección Provincial del Ministerio de Industria y Energía en Cantabria, autorizando el establecimiento de la instalación eléctrica en alta tensión que se cita*

Expediente A. T. 88/85.

Visto el expediente incoado en la Sección de Energía de esta Dirección Provincial del Ministerio de In-

industria y Energía en Cantabria, a petición de «Electra Vasco Montañesa, S. A.», solicitando autorización para el establecimiento de las instalaciones eléctricas que se detallan más adelante, cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2.617/1966, de 20 de octubre,

Esta Dirección Provincial del Ministerio de Industria y Energía en Cantabria, a propuesta de la Sección de Energía, ha resuelto:

Autorizar a «Electra Vasco Montañesa, S. A.», la instalación eléctrica cuyas principales características son las siguientes:

Línea eléctrica aérea trifásica, denominada «Derivación a C. T. Rocillo».

Tensión: 20 KV.

Longitud: 144 metros.

Conductor: LA-56.

Origen: Línea «Marrón-Ramales».

Centro de transformación tipo intemperie denominado «Rocillo».

Potencia: 160 KVA.

Relación de transformación: 12.000/398-230 V.

Instalación situada en Rocillo, término municipal de Ampuero.

Para el desarrollo y ejecución de esta instalación, el titular de la misma deberá seguir los trámites establecidos en el capítulo IV del Decreto 2.617/1966.

Santander a 22 de octubre de 1985.—El director provincial, Felipe Bigeriego de Juan.

#### DIRECCION PROVINCIAL DE TRABAJO DE SANTANDER

En el expediente S-417/85, seguido contra don Severiano Ruiz Hazas, consta resolución que, copiada en su parte bastante, dice: «Visto el expediente instruido por la Inspección de Trabajo, en virtud de acta de infracción levantada a don Severiano Ruiz Hazas (fonda «El Socaire»), domiciliado en Noja, por infracción de leyes sociales, se propone sanción de 25.000 pesetas y se da plazo de quince días para presentación de recurso de alzada ante el ilustrísimo señor director general de Régimen Jurídico de la Seguridad Social.»

Y para que sirva de notificación a don Severiano Ruiz Hazas, domiciliado últimamente en Noja, hoy en ignorado paradero, a efectos de su inserción en el «Boletín Oficial de Cantabria», se expide la presente cédula de notificación, en Santander a 28 de octubre de 1985.—El secretario, P. D. (ilegible). 1.277

#### DIRECCION PROVINCIAL DE TRABAJO DE SANTANDER

En el expediente S-488/85, seguido contra don Juan Holanda Compadre, consta resolución que, copiada en su parte bastante, dice: «Visto el expediente instruido por la Inspección de Trabajo, en virtud de acta de infracción levantada a don Juan Holanda Compadre, domiciliado en avenida Maura, 1, Santander, por infracción de leyes sociales, se propone sanción de 25.000 pesetas y se da plazo de quince días para presentación de recurso de alzada ante el ilustrísimo señor director general de Régimen Jurídico de la Seguridad Social.»

Y para que sirva de notificación a don Juan Holanda Compadre, domiciliado últimamente en avenida Maura, 1, Santander, hoy en ignorado paradero, a efectos de su inserción en el «Boletín Oficial de Cantabria», se expide la presente cédula de notificación, en Santander a 28 de octubre de 1985.—El secretario, P. D. (ilegible). 1.276

### III. ADMINISTRACION MUNICIPAL

#### 2. Subastas y concursos

##### AYUNTAMIENTO DE TORRELAVEGA

###### EDICTO

Por la empresa «Autobuses Palomera» se ha solicitado de este Ayuntamiento la devolución de la fianza prestada para responder al contrato de transporte escolar del curso 1984/1985, por importe de 270.178 pesetas.

Lo que se hace público para cumplimiento del artículo 88 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, a fin de que puedan presentarse las reclamaciones a que haya lugar en el plazo de quince días.

Torrelavega, 25 de octubre de 1985.—El alcalde (ilegible).

##### AYUNTAMIENTO DE RIBAMONTAN AL MAR

Recibidas definitivamente las obras de «Accesos Mies de Caborga» y solicitada por el contratista don Manuel Fernández Rosillo la devolución de la fianza de 90.000 pesetas, se hace público para que, durante el plazo de quince días, contados a partir del siguiente al de la inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial de Cantabria» puedan presentar reclamaciones quienes creyeren tener algún derecho exigible al adjudicatario por razón del contrato garantizado.

En Ribamontán al Mar a 19 de octubre de 1985.—El alcalde (ilegible).

##### AYUNTAMIENTO DE PIELAGOS

###### EDICTO

Habiéndose solicitado por la empresa «Fernández Rosillo y Cía., S. A.», la devolución de la fianza por obra realizada de reparación de la calle Manuel Avila, en Renedo, el expediente interesado a efectos de devolución de fianza constituida por el citado contratista, permanecerá en la Secretaría del Ayuntamiento por espacio de quince días, a efectos de reclamaciones.

Pielagos a 29 de octubre de 1985.—El alcalde (ilegible).

##### AYUNTAMIENTO DE SOBA

###### ANUNCIO

Por las empresas «Alvarez Forestal», de Torrelavega, y «Japa, S. L.», de Santander, se ha solicitado devolución de fianza y cancelación de aval, respectivamente, prestados para responder del aprovechamiento de madera en el monte número 168, propiedad de la

Junta Vecinal de San Juan de Soba y de herederos de doña Francisca Lastra Roldán, el primero, y de las obras de saneamiento del colegio público en La Gándara de Soba, la segunda.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo establecido en el artículo 88 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, a fin de que puedan presentarse las reclamaciones en el plazo de quince días.

Soba a 30 de septiembre de 1985.—El alcalde, Tomás Canales Gómez.

**3. Economía y presupuestos**

**AYUNTAMIENTO DE SANTA MARIA DE CAYON  
ANUNCIO**

Este Ayuntamiento de Santa María de Cayón, en sesión ordinaria celebrada el día 27 del pasado mes de octubre, aprobó definitivamente la supresión del recargo del 3 % sobre el impuesto de la renta de las personas físicas.

Santa María de Cayón, 9 de noviembre de 1985.—El alcalde, Fernando Astobiza.

**AYUNTAMIENTO DE ARGOÑOS  
ANUNCIO**

Habiendo transcurrido el plazo de información pública sin que hayan sido presentadas reclamaciones en contra del acuerdo inicial de anulación del recargo del 2 % sobre el impuesto de la renta de las personas físicas, adoptado por el Ayuntamiento Pleno, en sesión de 27 de julio de 1985, se hace público que dicho acuerdo ha adquirido carácter definitivo.

Argoños a 9 de noviembre de 1985.—El alcalde (ilegible).

**AYUNTAMIENTO DE ANIEVAS  
EDICTO**

Aprobado por el Pleno de esta Corporación el expediente de modificación de créditos número 1 dentro del vigente presupuesto para 1985, estará de manifiesto en la Secretaría de esta Entidad por espacio de quince días hábiles, con arreglo a lo dispuesto en los artículos 14, 15 y 16 de la Ley 40/1981, de 28 de octubre, durante cuyo plazo se podrán formular, respecto del mismo, las reclamaciones y observaciones que se estimen pertinentes.

Anievas a 8 de noviembre de 1985.—El presidente (ilegible).

**AYUNTAMIENTO DE LOS CORRALES  
DE BUELNA  
ANUNCIO**

Aprobado inicialmente por el Ayuntamiento Pleno la modificación de la Ordenanza de la licencia de construcción y obras, de conformidad con el artículo 49 de la Ley 7/85, de 2 de abril, se expone al público a efectos de información pública y audiencia a los interesados, por el espacio de treinta días, en las oficinas

municipales, para la presentación de reclamaciones y sugerencias.

Los Corrales de Buelna a 7 de noviembre de 1985.—El Alcalde (ilegible).

**AYUNTAMIENTO DE RUILOBA  
EDICTO**

Aprobada por el Ayuntamiento Pleno en sesión ordinaria de fecha 31 de julio del año en curso la modificación de las tarifas vigentes de los servicios de otorgamiento de licencias urbanísticas de recogida de basuras y de suministro de agua potable a domicilio, se hace público para general conocimiento y a fin de que los interesados puedan presentar las reclamaciones o sugerencias que estimen oportunas en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial de Cantabria».

Ruiloba, 8 de noviembre de 1985.—La alcaldesa, Carmen Polidura Real.

**AYUNTAMIENTO DE CAMALEÑO  
EDICTO**

Por la Corporación en Pleno, en sesión de fecha 27 de septiembre de 1985, ha sido aprobado definitivamente el expediente de modificación de créditos número uno dentro del actual presupuesto ordinario para 1985, siendo las partidas que han sufrido modificación o de nueva creación las siguientes y los recursos a utilizar los que se indican:

Partida	Aumentos	
	Aumento pesetas	Consignación actual (incluido aumen.) pesetas
182.5	100.000	328.796
191.5	2.968	9.030
198.5	28.905	957.135
211.1	50.000	400.000
223.3	200.000	650.000
241.1	50.000	250.000
242.1	50.000	150.000
259.1	500.000	1.000.000

Deducciones: Ninguna.

**Recursos a utilizar**

Del superávit de la liquidación del presupuesto anterior, 981.873 pesetas.

Lo que se hace público para general conocimiento y en cumplimiento de lo dispuesto en la Ley 40/1981, de 28 de octubre, en el artículo 14-dos.

Camaleño, 30 de octubre de 1985.—El presidente (ilegible). 1.307

**AYUNTAMIENTO DE MOLLEDO  
ANUNCIO**

Ha sido elevada a definitiva por no haberse producido reclamaciones en tiempo hábil la aprobación del

expediente de modificación de créditos 1/85 del vigente presupuesto ordinario, que ofrece el siguiente resumen por capítulos:

### Capítulo 1

Consignación anterior, 6.954.170 pesetas.  
Aumentos, 150.000 pesetas.  
Consignación final, 7.104.170 pesetas.

### Capítulo 2

Consignación anterior, 6.174.894 pesetas.  
Aumentos, 2.400.000 pesetas.  
Consignación final, 8.574.894 pesetas.  
Procedencia de los suplementos: Superávit de la liquidación del ejercicio anterior.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 16.2 en relación con el 14.2 de la Ley 40/1981, de 28 de octubre.

En Molledo a 14 de agosto de 1985.—El alcalde, Juan del Valle Torre.

**Relación de los Ayuntamientos que, de conformidad con lo preceptuado en el artículo 790.2 de la Ley de Régimen Local, exponen al público, por espacio de quince días, para admisión de reclamaciones contra las cuentas de presupuestos ordinarios:**

Marina de Cudeyo, 1983, 1984.

**Relación de los Ayuntamientos que, de conformidad con lo preceptuado en el artículo 790.2 de la Ley de Régimen Local, exponen al público, por espacio de quince días y ocho más, contra las cuentas de Administración del Patrimonio:**

Marina de Cudeyo, 1983, 1984.

**Relación de los Ayuntamientos que, de conformidad con lo preceptuado en el artículo 790.2 de la Ley de Régimen Local, exponen al público, por espacio de quince días y ocho más contra los valores independientes y auxiliares:**

Marina de Cudeyo, 1983, 1984.

#### 4. Otros anuncios

### AYUNTAMIENTO DE SANTANDER

#### EDICTO

Don Luis Adolfo Fernández Suárez ha solicitado del excelentísimo Ayuntamiento licencia de obras para las de acondicionamiento de un local con destino a bar, situado en General Dávila, 216, bajo.

En cumplimiento del artículo 30-2, a), del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas, de 30 de noviembre de 1961, y/o artículo 36 del Reglamento General de Policía de Espectáculos Públicos y Actividades Recreativas, de 27 de agosto de 1982, se abre información pública por término de diez días hábiles para que, quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende esta-

blecer, puedan formular las alegaciones que estimen procedentes.

El expediente se halla de manifiesto y puede consultarse, durante las horas de oficina en el Negociado Administrativo de Obras de este excelentísimo Ayuntamiento.

En Santander a 6 de noviembre de 1985.—El alcalde (ilegible).

### AYUNTAMIENTO DE SANTANDER

#### ANUNCIO

Don Benito Miguel Alonso solicita permiso de este excelentísimo Ayuntamiento para instalar cuatro ascensores de 5,5 CV., ascensores 3, 4, 5 y 6, en Valdenoja, 11.

Durante el plazo de diez días se admitirán reclamaciones.

Santander, 24 de junio de 1985.—El alcalde (ilegible).

### AYUNTAMIENTO DE SANTANDER

#### EDICTO

Don Benito Miguel Alonso ha solicitado de esta Alcaldía licencia para la apertura de un garaje comunitario, a emplazar en Valdenoja, 11, bloque II.

En cumplimiento del artículo 30, número 2, apartado a), del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas de 30 de noviembre de 1961, se abre información pública por término de diez días hábiles para que, quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende establecer, puedan formular las alegaciones que estimen pertinentes.

El expediente se halla de manifiesto y puede consultarse, durante las horas de oficina, en la Secretaría de este Ayuntamiento.

En Santander a 18 de septiembre de 1985.—El alcalde (ilegible).

### AYUNTAMIENTO DE SANTANDER

#### EDICTO

Doña María de los Angeles González Ramos ha solicitado de esta Alcaldía licencia para la apertura de un obrador de repostería, a emplazar en Santa Teresa de Jesús, 50, bajo.

En cumplimiento del artículo 30, número 2, apartado a), del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas de 30 de noviembre de 1961, se abre información pública por término de diez días hábiles para que, quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende establecer, puedan formular las alegaciones que estimen pertinentes.

El expediente se halla de manifiesto y puede consultarse, durante las horas de oficina, en la Secretaría de este Ayuntamiento.

En Santander a 3 de octubre de 1985.—El alcalde (ilegible).

**AYUNTAMIENTO DE MEDIO CUDEYO****EDICTO**

Se expone al público por espacio de diez días hábiles el padrón de ganadería independiente correspondiente al año 1985, a efectos de reclamaciones.

Medio Cudeyo, 7 de noviembre de 1985.—El alcalde (ilegible).

**IV. ADMINISTRACION DE JUSTICIA****2. Anuncios de Tribunales y Juzgados****JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA  
E INSTRUCCION NUMERO UNO  
DE SANTANDER**

*Expediente número 400/85*

Don Julio Sáez Vélez, magistrado-juez de primera instancia número uno de Santander,

Hago saber: Que en este Juzgado y Secretaría del que refrenda se tramita expediente de declaración de herederos abintestato número 400 de 1985, por fallecimiento de don Paulino Braojos Angurel, natural de Carrucha, provincia de Almería, vecino de esta capital, donde falleció en estado de soltero el día 21 de noviembre de 1984, hijo de los finados don Mariano y doña Cándida, reclamando la herencia para sí sus hermanos de doble vínculo doña María, doña Vicenta, don Antonio y don Mariano Braojos Angurel.

Y por medio de la presente se convoca a las personas que se crean con igual o mejor derecho a la herencia de que se trata para que en término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a reclamarla.

Dado en Santander a 4 de septiembre de 1985.—El magistrado-juez de primera instancia, Julio Sáez Vélez.—El secretario, Julián Prieto Fernández.

**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA  
E INSTRUCCION NUMERO UNO  
DE SANTANDER**

*Expediente número 271/85*

Don Julio Sáez Vélez, magistrado-juez de primera instancia número uno de Santander,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo y Secretaría del que refrenda se siguen autos de juicio de divorcio número 271/85, promovido a instancia de doña Julia Yedra Sandoval, representada por el procurador señor García Viñuela, contra don Ramón Martín Prieto, mayor de edad y de ignorado paradero, declarado en rebeldía por su no comparecencia en autos. En cuyos autos se ha dictado la sentencia que, a la letra en cuanto se refiere a su encabezamiento y parte dispositiva, es del tenor literal siguiente:

Sentencia.—En la ciudad de Santander a 14 de octubre de 1985. El ilustrísimo señor don Julio Sáez Vélez, magistrado-juez de primera instancia número uno de Santander y su partido, habiendo visto los presentes autos de demanda de divorcio tramitados ante este Juzgado a instancia de doña Julia Yedra Sandoval, mayor de edad, casada, sus labores y de esta vecindad, representada por el procurador don Fernando García Vi-

ñuela y dirigida por la letrada doña Manuela García Lemos, contra don Ramón Martín Prieto, mayor de edad, en ignorado paradero y en situación de rebeldía por su no comparecencia en los autos...

Fallo: Que estimando la demanda de divorcio formulada por el procurador don Fernando García Viñuela, en nombre y representación de doña Julia Yedra Sandoval, dirigida por la letrada doña Manuela García Lemos, contra don Ramón Martín Prieto, en situación de rebeldía, debía declarar y declaraba la disolución del matrimonio contraído por los expresados el 10 de junio de 1953, sin hacer una expresa condena de costas. Así, por esta mi sentencia, la cual, dada la rebeldía del demandado, le será notificada en la forma dispuesta en el artículo 779 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, lo pronuncio, mando y firmo. Firmado: Julio Sáez Vélez. Ante mí, Julián Prieto Fernández. (Rubricados.)

Y para que sirva de notificación en forma a dicho demandado y su publicación en el tablón de anuncios de este Juzgado, libro la presente, en Santander a 30 de octubre de de 1985.—El magistrado-juez de primera instancia, Julio Sáez Vélez.—El secretario, Julián Prieto Fernández.

**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA  
E INSTRUCCION NUMERO UNO  
DE SANTANDER**

*Expediente número 537/85*

Don Julio Sáez Vélez, magistrado-juez de primera instancia número uno de Santander,

Por el presente, hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y Secretaría del que refrenda se tramitan autos de separación conyugal número 537/85, a instancia de don Ignacio Echevarría Valdés, mayor de edad, casado, con domicilio en Santander, bajada de la Gándara, número 22-2.º izquierda, que litiga con el beneficio de justicia gratuita, representado por la procuradora doña Silvia Espiga Pérez, contra doña Julia García Escalante, mayor de edad, casada y de ignorado paradero, y en cuyo procedimiento he mandado emplazar a citada demandada por medio de los oportunos edictos, a fin de que, dentro del término de veinte días, comparezca en los autos personándose en forma por medio de abogado que la defienda y procurador que la represente, bajo apercibimiento de que, de no verificarlo, la parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Y para que sirva de emplazamiento y su publicación en el «Boletín Oficial de Cantabria», libro el presente.

Dado en Santander a 31 de octubre de 1985.—El magistrado-juez de primera instancia, Julio Sáez Vélez.—El secretario (ilegible).

**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA  
NUMERO UNO DE CORDOBA****Cédula de citación**

*Expediente número 811/85*

En virtud de lo acordado por providencia de este día, dictada en el incidente de justicia gratuita que se sigue en este Juzgado de Primera Instancia Número

Uno de Córdoba, con el número 811/85, a instancia de doña Antonia Hidalgo Miranda y otros, contra «Unión Minera del Sur, S. A.», y otros, y contra don Juan Antonio Toledo Sasiaín-Barrena; por medio de la presente cédula se cita a este último demandado en ignorado domicilio, para que el día 5 de diciembre próximo y hora de las doce asista a la celebración del juicio verbal señalado, que se celebrará en la sala de audiencia de este Juzgado, sito en plaza del Almirante Carrero Blanco, sin número, apercibiéndole que, de no verificarlo, le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Córdoba a 4 de noviembre de 1985.—El secretario (ilegible). 1.302

### JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA NUMERO UNO DE CORDOBA

#### Cédula de citación

*Expediente número 811/85*

En virtud de lo acordado por providencia de este día, dictada en el juicio de menor cuantía, seguido en este Juzgado de Primera Instancia Número Uno de Córdoba, con el número 811/85, a instancia de doña Antonia Hidalgo Miranda y otros, contra «Unión Minera del Sur, S. A.», y otros, por medio de la presente cédula se cita y emplaza al demandado don Juan Antonio Toledo Sasiaín Barrena, en ignorado domicilio, y que, al parecer, reside en Torrelavega, para que en el término de diez días comparezca en legal forma en el presente juicio, apercibiéndole que, de no verificarlo, le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Córdoba a 4 de noviembre de 1985.—El secretario (ilegible). 1.303

### MAGISTRATURA DE TRABAJO NUMERO UNO DE SANTANDER

#### EDICTO

*Expediente número 757/85*

Por tenerlo así acordado su señoría el ilustrísimo señor magistrado de Trabajo número uno de esta capital y su provincia, en providencia de esta fecha, dictada en autos del número 757/85, seguidos a instancia de don Matías Arroyo Arroyo, contra don Agapito Manzano Llamas, en reclamación por despido.

Se hace saber: Que se señala el día 3 de diciembre, a las doce treinta horas de su mañana, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, subsiguiente juicio, que tendrán lugar ante la sala de audiencia de esta Magistratura, debiendo de comparecer las partes en el día y hora señalados, quedando advertidos de que deberán hacerlo con todos los medios de prueba de que intenten valerse y de que es única citación, no suspendiéndose la vista por falta de comparecencia de alguna de ellas, debidamente citadas.

Y para que sirva de citación a don Agapito Manzano Llamas, actualmente en desconocido paradero, y demás partes interesadas en este proceso particular, una vez que haya sido publicado en el «Boletín Oficial», y en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación procesal, se expide el presente, en Santander a 4 de noviembre de 1985.—El secretario (ilegible).

### MAGISTRATURA DE TRABAJO NUMERO DOS DE SANTANDER

#### EDICTO

*Expediente número 2.093/84*

Por tenerlo así acordado su señoría el ilustrísimo señor magistrado de Trabajo número dos de esta capital y su provincia, en providencia de esta fecha, dictada en autos del número 2.093/84, seguidos a instancias de don Florián Sierra Izaguirre, contra don Lorenzo Teja Torre, en reclamación por invalidez.

Se hace saber: Que se señala el día 4 de febrero de 1986, a las diez y diez horas de su mañana, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, subsiguiente juicio, que tendrán lugar ante la sala de audiencia de esta Magistratura, debiendo de comparecer las partes en el día y hora señalados, quedando advertidos de que deberán hacerlo con todos los medios de prueba de que intenten valerse y de que es única citación, no suspendiéndose la vista por falta de comparecencia de alguna de ellas, debidamente citadas.

Y para que sirva de citación a don Lorenzo Teja Torre, actualmente en desconocido paradero, y demás partes interesadas en este proceso particular, una vez que haya sido publicado en el «Boletín Oficial», y en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación procesal, se expide el presente, en Santander a 6 de noviembre de 1985.—El secretario (ilegible).

### JUZGADO DE DISTRITO DE MEDIO CUDEYO

*Expediente número 50/85*

Don Joaquín Gándara Coter, juez, sustituto, de este Juzgado de Distrito de Medio Cudeyo,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, y bajo el número 50 de 1985, se siguen actuaciones de juicio de cognición sobre deslinde y amojonamiento a instancia de doña Resurrección Fernández Hoyo, representada por la procuradora doña Estela Mora Gandarillas y dirigida por el letrado don Jesús María Souto Aller, contra don Elías Álvarez Riezu y doña Elena Vázquez Roca, vecinos de Somo, y contra la herencia yacente de doña Francisca Julia Bustos Baluag, viuda de Lenz, o en su caso contra las personas que resultaren ser sus herederos con algún derecho en la finca número 10 del polígono 1 del pueblo de Somo (Ayuntamiento de Ribamontán al Mar), o contra cualquier otra persona desconocida o incierta que pudiere tener algún derecho sobre la misma, en las que ha recaído la siguiente

Providencia.—Providencia del juez señor Gándara Coter. Medio Cudeyo a 1 de octubre de 1985. Dada cuenta, por presentada la anterior demanda, se admite, regístrese. Es competente este Juzgado para conocer del asunto, se tiene por interpuesta demanda y por parte en la misma a la actora doña Resurrección Fernández Hoyo y en su nombre y representación a la procuradora doña Estela Mora Gandarillas, según la escritura de poder que debidamente bastantada acom-

paña y que le será devuelta previo testimonio de la misma en autos y con quien se entenderán éstas y sucesivas diligencias y quien deberá señalar persona en este término judicial a efectos de oír notificaciones. Dése curso de la demanda por los trámites establecidos en este Decreto de 21 de noviembre de 1952, para lo cual confiérase traslado de la demanda y de los documentos con ella acompañados a los demandados doña Elena Vázquez Roca y don Elías Álvarez Riezu, y con relación a la herencia yacente de doña Francisca Bustos Baluag, viuda de Lenz o, en su caso, contra las personas que resultaren sus herederos o con algún derecho en la finca número 10 del polígono 1 del pueblo de Somo, Ayuntamiento de Ribamontán al Mar, o contra cualquier otra persona desconocida o incierta o que pudiese tener algún derecho sobre la misma, empláceseles por medio de edictos a fijar en el tablón de anuncios de este Juzgado y a publicar en el «Boletín Oficial de Cantabria», para que, en el improrrogable término de seis días hábiles, contados a partir del siguiente a que tenga lugar el emplazamiento de los dos primeros y a que se publique en el «Boletín Oficial de Cantabria» los restantes, comparezcan ante este Juzgado contestando a la demanda por escrito, pudiendo comparecer por sí o legítimamente representados, apercibiéndoles de que, si así no lo verifican, se tendrá la demanda por contestada y seguirán su curso los autos sin volverles a citar ni oír. Notifíquese este proveído a la parte actora por su procurador, haciéndole entrega de los despachos mandados librar para la publicación del edicto. Lo mandó y firma su señoría.

Y para que así conste y sirva de notificación y emplazamiento para con el demandado, herencia yacente de doña Francisca Julia Bustos Baluag, viuda de Lenz, o en su caso contra las personas que resulten ser sus herederos con algún derecho en la finca número 10 del polígono de Somo (Ayuntamiento de Ribamontán al Mar) o contra cualquier otra persona desconocida o incierta que pudiese tener algún derecho sobre la misma, expido el presente, en Medio Cudeyo a 1 de octubre de 1985.—El juez, Joaquín Gándara Coteró.—La secretaria, Beatriz Díaz Hoyos.

**JUZGADO DE DISTRITO NUMERO DOS DE TORRELAVEGA**

**Cédula de citación**

*Expediente número 875/85*

En virtud de lo acordado por el señor juez de distrito número dos de esta ciudad, en el día de la fecha se cita a doña Christa Pleefffer para que comparezca en la sala de audiencia de este Juzgado, al objeto de asistir a la celebración del juicio de faltas número 875/85, el día 10 de diciembre, a las doce cuarenta y cinco horas.

Se previene a las partes que deberán concurrir a dicho acto provistas de los medios de que intenten valerse, y a los presuntos culpables que residan fuera de

esta jurisdicción, que no tendrán obligación de comparecer, pudiendo dirigir escrito a este juzgado alegando lo que en su defensa convenga y apoderar a persona que presente en dicho acto las pruebas de descargo que tuvieren. Este apoderamiento podrá hacerse ante notario o por comparecencia ante cualquier secretario de Juzgado de Distrito o de Paz.

Se apercibe tanto a las partes como a los testigos que, de no comparecer ni alegar justa causa por dejar de hacerlo, les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Torrelavega, 4 de noviembre de 1985.—El secretario (ilegible). 1.313

**JUZGADO DE DISTRITO DE VILLACARRIEDO**

**Cédula de citación**

*Expediente número 240/85*

A medio de la presente, en virtud de lo acordado por el señor juez de distrito de Villacarriedo (Cantabria), en autos de juicio de faltas número 240/85, seguidos por daños en accidente de circulación, cito en forma al perjudicado y denunciado don Andrés Sanz Sacristán, mayor de edad, casado, soldador, con domicilio en ignorado paradero, a fin de que el próximo día 26 de noviembre, a las once quince horas, comparezca en la sala de audiencia de este Juzgado para asistir a la celebración del correspondiente juicio, y a la vez que le entero de lo preceptuado por el artículo 8º del Decreto de 21 de noviembre de 1952, se le apercibe que, de no comparecer con los medios de prueba de que intente valerse, les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Villacarriedo a 2 de noviembre de 1985.—El secretario (ilegible). 1.314

BOLETIN OFICIAL DE CANTABRIA	
TARIFAS	
	Ptas.
Suscripción anual .....	5.000
Suscripción semestral .....	2.700
Suscripción trimestral .....	1.500
Número suelto .....	35
Número suelto año en curso .....	40
Número suelto años anteriores .....	50
<i>Anuncios e inserciones:</i>	
a) Por palabra .....	22
b) Por línea o fracción de línea en plana de 3 columnas .....	120
c) Por línea o fracción de línea en plana de 2 columnas .....	200
d) Por plana entera .....	20.000
(El pago de las inserciones se verificará por adelantado)	

**Boletín Oficial de Cantabria**